

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**241****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 131 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Moreno Rivera, contra la empresa “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 1 de 2011*

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña María Elena Moreno Rivera, que comparece asistida de la letrada doña María Luisa Turrión Santa María, y de otra, como demandada, “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, que no comparece, citada en legal forma, ha dictado la siguientes sentencia:

*Fallo*

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña María Elena Moreno Rivera, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 1.210,13 euros en concepto de principal reclamado, más 121,01 euros en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.629/11)